



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental
Dirección General de Vida Silvestre
Oficio N° SGPA/DCVS/ 05947 /22
Ciudad de México, a 20 de julio de 2022

C. Carlos Tello Quiroz

Titular del PIMVS "Falconido"

TEL

E-MAIL

PRESENTE

Hago referencia a su solicitud del 05 de julio de 2022, recibida en esta Dirección General de Vida Silvestre el 06 de julio del presente año, al que se le asignó el número de bitácora **09/LS-0164/07/22**, medio por el cual presenta el Trámite *SEMARNAT-08-045 Registro o actualización en el patrón de predios o instalaciones que manejan vida silvestre* en relación a la actualización del inventario del Predio o Instalación que Maneja Vida Silvestre en Forma Confinada, Fuera de su Hábitat Natural (PIMVS) denominado **"FALCONIDO"** con registro **DGVS-PIMVS-CR-1339-D.F./11**.

Al respecto, le informo que se realiza la baja de los ejemplares del inventario del predio, de acuerdo con el cuadro siguiente:

EJEMPLARES DE FAUNA SILVESTRE QUE SE DAN DE BAJA, POR MUERTE

NOMBRE CIENTÍFICO	NOMBRE COMÚN	SEXO			MARCAJE	CARACTERÍSTICAS	TOTAL
		M	H	S/S			
<i>Falco femoralis septentrionalis</i>	Halcón Aplomado	02	02	00	Anillo CTQ FFS 07	Acta necropsia No. 001/22, de fecha 06 de mayo 2020, acusa vejez	04
					Anillo CTQ FF 05	Acta necropsia No. 002/22, de fecha 18 de junio 2020, causa vejez	
					Anillo CTQ FF 007	Acta necropsia No. 003/22, de fecha 22 de agosto 2021, causa vejez	
					Anillo CTQ mx 2 (rojo)	Acta necropsia No. 004/22, de fecha 12 de noviembre 2021, causa vejez	





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental Dirección General de Vida Silvestre

Oficio N° SGPA/DGVS/ 05947 /22
Ciudad de México, a 20 de julio de 2022

Lo anterior con fundamento en los artículos 27 tercer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 y 32 Bis fracciones I, III, y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 19 fracción XXV y 32 fracción VI del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de noviembre de 2012; 12 y 13 del Reglamento de la Ley General de Vida Silvestre.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL**



ROBERTO AVIÑA CARLÍN

SEMARNAT

C.c.e.p. Dirección General de Inspección y Vigilancia de Vida Silvestre, Recursos Marinos y Ecosistemas Costeros de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente - vida.silvestre@profepa.gob.mx

Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental- copias.sgpa@semarnat.gob.mx

C. **Lucio Arturo García Gil** - Encargado del Despacho de la Delegación Federal de la PROFEPA en la Zona Metropolitana del Valle de México lucio.garcia@profepa.gob.mx

Subdirección de Gestión de Licencias, Registros y Aprovechamiento Intensivo.

Archivo (09/LS-0164/07/22)

Minutario.

D:\Documents\Carpeta de Trabajo 2022\Falconido\Alta y baja\09-LS-0164-07-22_Falconido.docx

[Handwritten signature]
JGO/AJOB/JJMR/JENC

